

## PODER LEGISLATIVO

| NORMA                                | TÍTULO   | ORGANISMO EMISOR                     | RESUMEN   |
|--------------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| <p>LEY N° 31006<br/>(12.10.2019)</p> | <p>LEY QUE ESTABLECE LA TERCERA SEMANA DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO LA SEMANA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER</p> | <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estableció a la tercera semana del mes de octubre de cada año como la Semana Nacional de la Lucha contra el Cáncer.</li> <li>• Esta Ley tiene la finalidad de promover estrategias de promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento inmediato para la disminución del cáncer a nivel nacional, par sensibilizar a la población en general mediante la información y la educación acerca de los beneficios y la importancia de adoptar oportunamente conductas y estilos de vida saludables para la prevención de esta enfermedad, y para generar o fortalecer políticas públicas y estrategias intrasectoriales, multisectoriales e intergubernamentales orientadas a luchar contra este flagelo.</li> <li>• Se derogó la Resolución Ministerial N° 455-2017-MINSA, por la que se declaró la tercera semana del mes de octubre de cada año como la Semana Perú contra el Cáncer y se conforma grupo de trabajo.</li> <li>• El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo de cuarenta y cinco días calendario contados a partir de su vigencia.</li> </ul> |